

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-181076- -7	FECHA: 2013-03-15 14:48:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 11-181076- -7
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5417
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/003522				
Fecha de Presentación Internacional	14/06/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	34 a 51	29/diciembre/2011
Reivindicaciones:	Folios	52 y 53	29/diciembre/2011
Dibujos:	Folios	54 a 56	29/diciembre/2011
Prioridad:	EP 09008341.1		25/junio/2009

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Inhalador”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un inhalador, en especial un inhalador SMI, que haga posible una simplificación de la inhalación incluso de aerosoles expendidos con una velocidad baja y/o en el que se eviten o al menos se minimicen los problemas de coordinación de la

inspiración y el accionamiento del inhalador y/o en el que el inhalador se preste y/o sea utilizable de manera universal, en especial cuando se utiliza para animales, con preferencia animales grandes, como caballos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona en combinar un inhalador, en especial en forma de un SMI, con un dispositivo adicional con una cámara para el almacenamiento intermedio del aerosol generado, disponiendo la cámara aguas debajo de una tobera de expendición del inhalador. Esto facilita la inhalación y/o permite una aplicación universal, por ejemplo para personas o animales, que no pueden manejar el inhalador por sí mismos o que tiene problemas con la coordinación de la activación del inhalador y la inspiración del aerosol.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 15/00; A61D 7/04.

3. Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)

El uso de la reivindicación 8 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

La reivindicación 8 hace referencia a "...el dispositivo de expendición se configura como adaptador nasal para la introducción en el ollar de un caballo o de cualquier otro animal."

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 hace referencia al término "tobera", el cual no es una traducción correcta porque se trata de una "boquilla" de expulsión.

La reivindicación 1 hace referencia a "Soft Mist", que es una Marca Registrada y por tanto no definen al producto porque su composición puede cambiar con el paso del tiempo aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión.

La Reivindicación 2 contiene el término: "al menos aproximadamente", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 4 presenta varios rangos "...la cámara posee un volumen superior a al menos 0,2 l, con preferencia superior a 0,25 l, en especial de aproximadamente 0,3 a 0,6 l.", lo cual dificulta la comparación con el estado de la técnica.

Las Reivindicaciones 4 y 14 contienen el término: "aproximadamente", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 12 indica la ventaja que puede presentarse en el método o producto reivindicado de esta manera "...el inhalador o el dispositivo de tensado se diseña de modo, que pueda ser accionado con una sola mano." lo cual, no es permitido.

La reivindicación 14 no es clara con los valores de velocidad reclamados, "...el

aerosol sea expendido con una velocidad pequeña, en especial con una velocidad inferior a 2 m/s, con especial preferencia de aproximadamente 1,6 m/s o menos, a una distancia de 10 cm de la tobera de expendición”.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay Unidad de Invención entre las reivindicaciones independientes 1, 9 y 12, ya que el concepto común inventivo de un inhalador portátil, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con las anterioridades D1 para el caso de la reivindicación 1. (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1. Por lo tanto, esta invención presenta 3 conceptos técnicos diferentes comunes inventivos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1-8. Un Inhalador portátil con un dispositivo adicional con una cámara para recoger y/o el almacenamiento intermedio del aerosol.

Grupo II: Reivindicaciones 9-11. Un Inhalador portátil con un medio para la limpieza mecánica de la boquilla de expendición.

Grupo III: Reivindicaciones 12-15. Un Inhalador portátil operado por un dispositivo de tensado para el tensado del resorte de accionamiento.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

Descripción (Art 28 D 486)

Es necesario aclarar el término “tobera” (Fl. 35, línea 21) en toda la descripción porque no es correcta la traducción en el sentido que se trata de una “boquilla de expulsión”.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 25 de junio de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2004/250816	“Inhalation therapy mask and device for animals”	Diciembre 16, 2004

El documento D1¹ divulga una máscara de inhalación de dos partes para animales en los que cada parte máscara (9) comprende una cámara de aerosol (1) y una cámara de adaptación (2) para aumentar la precisión de la administración de dosis de terapias de inhalación para los animales. Las dos cámaras están separadas por una pared divisoria (3) con una abertura para el aerosol de modo que durante las fases de inhalación, el aerosol pasa junto con el aire de la respiración de la cámara de aerosol (1) en la cámara de adaptación (2) (resumen).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

“Inhalador portátil para la pulverización dosificada sin gas de impulsión de un preparado medicinal, con preferencia para un animal, en especial un caballo, con un generador de presión configurado con preferencia como bomba 10 y/o con funcionamiento mecánico...” (Fl. 52).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

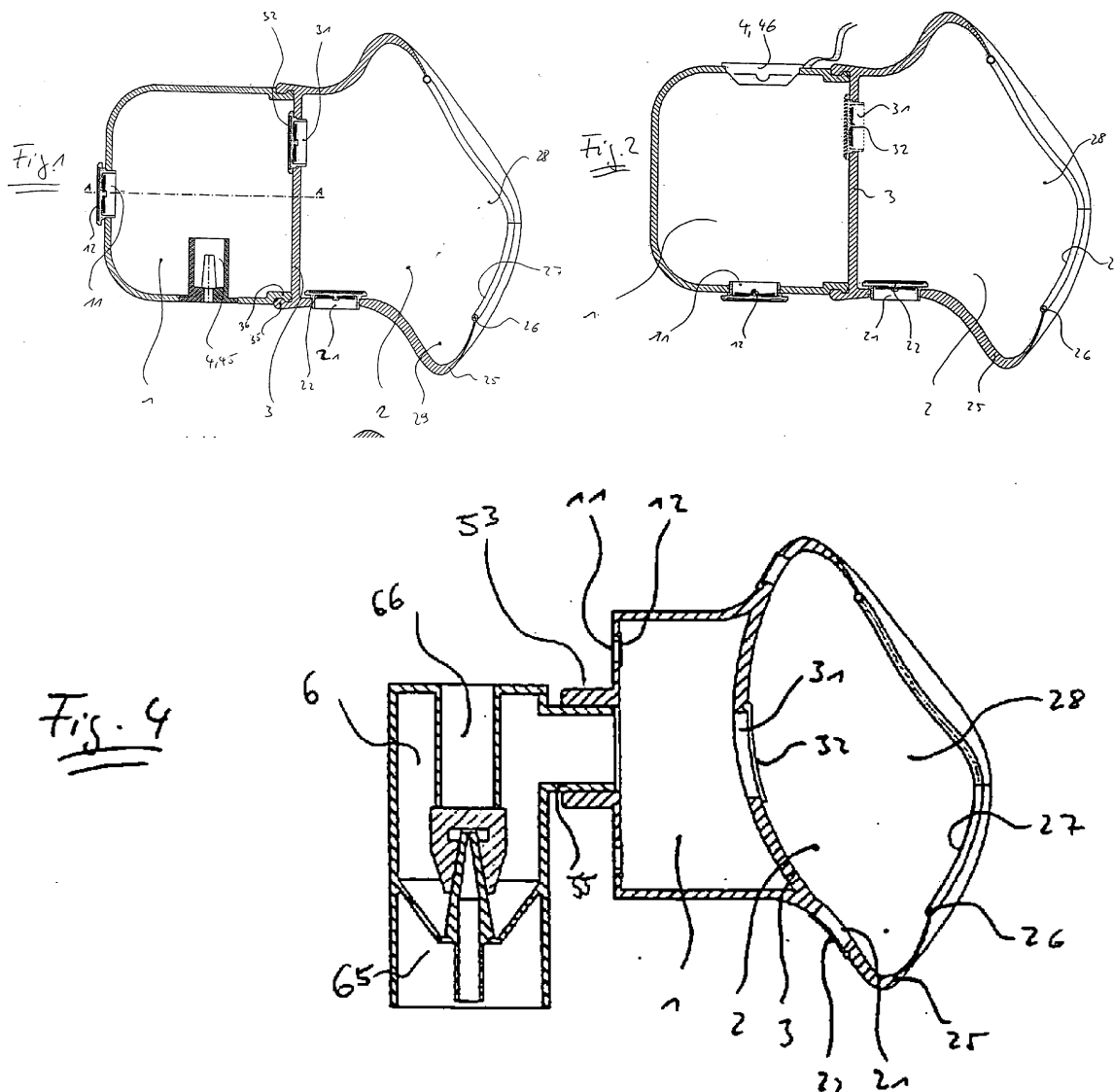
Características esenciales	D1
Inhalador portátil para la pulverización dosificada sin gas de impulsión de un preparado medicinal, con preferencia para un animal, en especial un caballo	Inhalador portátil (45, 65) para la pulverización dosificada sin gas de impulsión de un preparado medicinal, con preferencia para un animal, en especial un caballo (Párr. 0001)
un generador de presión configurado con preferencia como bomba y/o con funcionamiento mecánico	un generador de presión (Párr. 0029) configurado con preferencia como bomba y/o con funcionamiento mecánico (45, 48;Párr. 0029)
una boquilla de expendición para la expendición del preparado medicinal pulverizado en forma de aerosol, siendo configurado el inhalador en especial como inhalador de vaporización suave	una boquilla de expendición (Figs. 1 y 4) para la expendición del preparado medicinal (Párr. 0001) pulverizado en forma de aerosol (Párr. 0029), siendo configurado el inhalador en especial como inhalador de vaporización suave (Párr. 0021-0049)
el inhalador posee un dispositivo adicional con una cámara para recoger y/o el almacenamiento intermedio del aerosol	el inhalador (45, 65) posee un dispositivo (Figs. 1, 2 y 4) adicional con una cámara (1) para recoger y/o el almacenamiento intermedio del aerosol (Párr. 0029)
la inyección del aerosol en la cámara tiene lugar transversalmente a un sentido de expendición principal y/o extensión longitudinal de la cámara	la inyección del aerosol en la cámara (1) tiene lugar transversalmente a un sentido de expendición principal y/o extensión longitudinal de la cámara (Figs. 1, 2 y 4; Párr. 0021-0049)
el dispositivo adicional posee una válvula de entrada para la entrada de aire auxiliar en la cámara y para producir un bloqueo en el sentido contrario, estando dispuesta la válvula aguas arriba de una conexión para la entrada del aerosol en la cámara	el dispositivo (Figs. 1, 2 y 4) adicional posee una válvula (12) de entrada para la entrada de aire auxiliar en la cámara (1) y para producir un bloqueo en el sentido contrario (Párr. 31-35), estando dispuesta la válvula (12) aguas arriba de una conexión (4) para la entrada del aerosol en la cámara (Figs. 1 y 2; Párr. 0021-0049)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20041216&CC=US&N R=2004250816A1&KC=A1

el inhalador posee un dispositivo de expendición, que puede ser acoplado con el dispositivo adicional o es formado por este, poseyendo el dispositivo de expendición un diámetro o una sección transversal mayor que la cámara

el inhalador (45, 65) posee un dispositivo (9) de expendición, que puede ser acoplado con el dispositivo adicional o es formado por este (Figs. 1, 2 y 4), poseyendo el dispositivo (9) de expendición un diámetro o una sección transversal mayor que la cámara (Figs. 1, 2 y 4; Párr. 0021-0049)

Figs. 1, 2 y 4 del documento US 2004/250816



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

D1 revela en donde el dispositivo (Figs. 1, 2 y 4) adicional o bien la cámara (1) se configura al menos esencialmente cilíndrico, alargado o cónico (Figs. 1, 2 y 4; Párr. 0021-0049), afectando la novedad de la reivindicación 2.

D1 revela en donde la conexión (4) para la entrada del aerosol está dispuesta entre los extremos opuestos de la cámara (1) ó desemboca lateralmente en la cámara (Figs. 1, 2 y 4; Párr. 0021-0049), afectando la novedad de la reivindicación 3.

D1 revela en donde la cámara (1) posee un volumen superior a al menos 0,2 l, con

preferencia superior a 0,25 l, en especial de aproximadamente 0,3 a 0,6 l (Figs. 1, 2 y 4; Párr. 0021-0049), afectando la novedad de la reivindicación 4.

D1 revela en donde el dispositivo (Figs. 1, 2 y 4) adicional posee un orificio para la entrada de aire auxiliar en la cámara (1), estando dispuesto el orificio de entrada aguas arriba de la conexión para la entrada del aerosol en la cámara (Figs. 1, 2 y 4; Párr. 0021-0049), afectando la novedad de la reivindicación 5.

D1 revela en donde el indicador de inspiración funciona mecánicamente y/o posee un elemento desviable o girable con la corriente de aire (Figs. 1-4; Párr. 0002, 0034-0040,0045, 0049), afectando la novedad de la reivindicación 6.

D1 revela en donde el dispositivo (9) de expendición posee o forma una pieza final blanda con una salida (Figs. 1, 2, 4 y 5; Párr. 0021-0049), afectando la novedad de la reivindicación 7.

D1 revela en donde el dispositivo (9) de expendición se configura como adaptador nasal para la introducción en el ollar de un caballo o de cualquier otro animal (Figs. 3 y 5; Párr. 0047-0056), afectando la novedad de la reivindicación 8.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/250816	1-8	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega